

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 5021

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, Suplente, grado 8°, JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO Y DES. RURAL, a contar del 01 de febrero, al 04 de marzo de 2016, por feriado legal del titular.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION

Interesado

- Carpeta personal
- Dirección de Aseo y Ornato
- Ley de transparencia
- Oficina de partes